



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 157062R

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL.**

Nº 7/2024, DE 2 DE AGOSTO.

En la Villa de Buñuel, a las doce horas del día dos de agosto de 2024, previa convocatoria en forma legal, y bajo la Presidencia del Alcalde, Enrique Villafranca Uriel, se reúnen en las dependencias de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se relacionan, para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Juan Antonio Pérez Osta.

Daniel Francés Sayas.

Alberto Vela Osta.

Secretario: Juan Antonio Pérez Rodríguez.

El Alcalde-Presidente declara iniciada la sesión a la hora mencionada, procediéndose a tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL Nº 6/2024, DE 20 DE JUNIO.**

Resulta aprobada por unanimidad.

**2º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE
PINTADO INTERIOR Y EXTERIOR DE LA CASA CONSISTORIAL E INTERIOR DE LAS
ESCUELAS VIEJAS DE BUÑUEL.**

Examinado el expediente de contratación ordinaria de estas obras, cumplimentado por los Servicios Administrativos Municipales, con arreglo a lo que dispone el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos:

-Providencia de Alcaldía de fecha 09/07/2024, de incoación del expediente de contratación.

- Memoria Técnica Valorada, redactada por la arquitecta Lourdes Porquet Ferrer en abril de 2024.

- La división lotes está reflejada en la Memoria Técnica Valorada.

- El Informe de la Intervención Municipal de fecha 29/07/2024

- El Informe de necesidad del contrato de fecha 21/03/2024.

- El Informe jurídico de fecha 23/07/2024.

- El Pliego de cláusulas económico administrativas de la contratación de 23/07/2024.

La Junta de Gobierno Local acuerda:



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
05/09/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAXX PPZF MJFJ AMZ9

ACTA J.G.L.7-2024, DE 02 DE AGOSTO (APROBADA) - SEFYCU 93803

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 157062R

Primero.- Aprobar la realización de las obras, contenidas en la Memoria Técnica Valorada de pintado interior y exterior de la Casa Consistorial y pintado interior del edificio de las Escuelas Viejas, redactada por la arquitecta Lourdes Porquet Ferrer en abril de 2024.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación de las obras y el Pliego de cláusulas económico- administrativas, que las regirán.

Valor estimado del contrato: 33.765,22 €, IVA excluido

Presupuesto base licitación total: 33.765,22 €, IVA excluido.

El presupuesto base licitación de cada lote asciende:

LOTE 1.- Pintado interior y exterior de la Casa Consistorial: 28.419,05 €, IVA excluido

LOTE 2.- Pintado interior del edificio de las Escuelas Viejas: 5.346,17 €, IVA excluido.

Tramitación del expediente: ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: abierto inferior al umbral comunitario.

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales.

Plazo de ejecución de las obras: 30 días naturales.

Tercero.- Según el Informe de la Intervención Municipal de fecha 29/07/2024, la financiación del contrato se realizará con cargo a la aplicación 1 92000 6290001 "Pintado edificios Municipales" del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Buñuel 2024 con una consignación presupuestaria total de 45.804,98 €.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de las obras y ordenar su publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

3º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE TRAVESÍA DEL ROSARIO Y ENTRADA A LA IGLESIA PARROQUIAL DE BUÑUEL.

Visto el expediente de contratación de las obras, cumplimentado por los Servicios Administrativos Municipales, con arreglo a lo que dispone el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos:

- Providencia de Alcaldía de fecha 09/07/2024, de incoación del expediente de contratación.

- Proyecto técnico básico y ejecución de urbanización de travesía del Rosario y entrada a la Iglesia Parroquial de Buñuel, redactado por el Arquitecto Diego Javier Caro Serrano en junio de 2024.

- Informe de la Mancomunidad de Aguas del Moncayo de fecha 05/07/2024.

- El Informe de la Intervención Municipal de fecha 29/07/2024.

- El Informe de la Unidad Gestora de necesidad del contrato de fecha 23/07/2024.

- El Proyecto de Pliego de cláusulas económico-administrativas de la contratación de fecha 23/07/2024.

- El Informe Jurídico de fecha 23/07/2024.

La Junta de Gobierno Local acuerda:



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
05/09/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAXX PPZF MJFJ AMZ9

ACTA J.G.L.7-2024, DE 02 DE AGOSTO (APROBADA) - SEFYCU 93803

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 157062R

Primero.- Aprobar la realización de las obras, contenidas en el Proyecto técnico básico y ejecución de urbanización de travesía del Rosario y entrada a la Iglesia Parroquial de Buñuel, redactado por el Arquitecto Diego Javier Caro Serrano en junio de 2024.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación de las obras y el Pliego de cláusulas económico- administrativas, que regirán las mismas.

Valor estimado del contrato: 41.547,79 €, IVA excluido.

Presupuesto base licitación total: 41.547,79 €, IVA excluido.

Tramitación del expediente: ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: abierto inferior al umbral comunitario.

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales.

Plazo de ejecución de las obras: Dos meses.

Tercero.- Según el Informe de la Intervención Municipal de fecha 29/07/2024, la financiación del contrato se realizará con cargo a la aplicación 1 1532 6190001 "Pav. Travesía el Rosario y Zona Iglesia" del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Buñuel 2024 con una consignación presupuestaria total de 53.652,35 €.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de las obras y ordenar su publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

4º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y REPARACIÓN DE FIRME DE CALLE MAYOR (PARCIAL) DE BUÑUEL.

Visto el expediente de contratación de las obras, cumplimentado por los Servicios Administrativos Municipales, con arreglo a lo que dispone el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos:

- Providencia de Alcaldía de fecha 29/07/2024, de incoación del expediente de contratación.
- Proyecto sobre pavimentación y reparación del firme de calles Mayor (parcial) de Buñuel, redactado por Ebrotec Estudios y Proyectos, S.L. en junio de 2024.
- Informe de la Mancomunidad de Aguas del Moncayo de fecha 02/07/2024.
- El Informe de la Intervención Municipal de fecha 30/07/2024.
- El Informe de la Unidad Gestora de necesidad del contrato de fecha 29/07/2024.
- El Proyecto de Pliego de cláusulas económico-administrativas de la contratación de fecha 29/07/2024.
- El Informe Jurídico de fecha 29/07/2024.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Aprobar la realización de las obras, contenidas en el Proyecto sobre pavimentación y reparación del firme de calles Mayor (parcial) de Buñuel, redactado por Ebrotec Estudios y Proyectos, S.L. en junio de 2024.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación de las mismas y el Pliego de cláusulas económico- administrativas, que las regirán:

3



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
05/09/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAXX PPZF MJFJ AMZ9

ACTA J.G.L.7-2024, DE 02 DE AGOSTO (APROBADA) - SEFYCU 93803

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 157062R

Valor estimado del contrato: 146.004,52 €, IVA excluido

Presupuesto base licitación total: 146.004,52 €, IVA excluido.

Tramitación del expediente: ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: abierto inferior al umbral comunitario.

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales.

Plazo de ejecución de las obras: Tres meses.

Tercero.- Según el Informe de la Intervención Municipal de fecha 30/07/2024, la financiación del contrato se realizará con cargo a la aplicación 1 1532 6190005 " Reparación firme calle Mayor" del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Buñuel 2024 con una consignación presupuestaria total de 194.694,46 €.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra y ordenar su publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

5º.- CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES DEL AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL.

Se acuerda encargar una primera valoración de los costes anuales de la prestación de este servicio de mantenimiento antes de proceder a esta contratación.

6º.- CONTRATACIÓN DEL CLUB INFANTIL.

Se acuerda a encargar a los Servicios Técnicos Municipales la cumplimentación de un nuevo expediente de contratación de la concesión de gestión y explotación de Club Infantil.

7º.- OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2024.

Una vez aprobados por el Pleno los Presupuestos y la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Buñuel del ejercicio 2024.

De conformidad con el artículo 21.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, que confiere a la Alcaldía la atribución de aprobar la oferta de empleo público, de acuerdo con los mismos, delega a la Junta de Gobierno en la R.A. nº 204/2023, de 17 de julio según el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Y según el artículo 3 del Decreto Foral 133/1985, de 5 de junio, del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, que dispone que la oferta anual de empleo ha de ser publicada el Boletín Oficial de Navarra.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Aprobar oferta pública de empleo del Ayuntamiento de Buñuel para el año 2024 en los siguientes términos:

- Una plaza vacante del puesto de Servicios Múltiples, de régimen funcionarial, nivel D, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 17, para su cobertura mediante concurso-oposición.

- Una plaza vacante del puesto de Servicios Múltiples, de régimen funcionarial, nivel D, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 18, para su cobertura mediante concurso-oposición.

4



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
05/09/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAXX PPZF MJFJ AMZ9

ACTA J.G.L.7-2024, DE 02 DE AGOSTO (APROBADA) - SEFYCU 93803

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 157062R

Segundo. - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, y en la sede electrónica@bunuel.es y Tablón Municipal de anuncios del Ayuntamiento de Buñuel.

Tercero.- Dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria, que éste celebre.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, o

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo.

8º.- CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONSTITUCIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE UNA RELACIÓN DE ASPIRANTES A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL COMO PEONES EN GENERAL DE LA BRIGADA DE OBRAS Y SERVICIOS EN ORDEN A LAS NECESIDADES, QUE SE PRODUZCAN EN EL AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL.

Este Ayuntamiento precisa de manera perentoria contratar a personal para cubrir temporalmente las necesidades, que puedan surgir en la brigada de obras y servicios

Y considerando que es un caso de urgencia, al ser imprescindible la contratación de personal para afrontar estas eventualidades, la selección de los aspirantes para su posterior contratación se efectuará de conformidad con lo previsto en el artículo 42.2.b) del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por D.F. 113/1985, de 5 de junio, solicitando al Servicio Navarro de Empleo una relación de demandantes o en mejoras de empleo, que reúnan los requisitos y condiciones de esta convocatoria.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Aprobar la convocatoria para constituir, mediante concurso-oposición, de una relación de aspirantes a la contratación temporal de peones en general en orden a las necesidades, que se produzcan en el Ayuntamiento de Buñuel.

Segundo.- Aprobar las bases, por las que se rige la convocatoria; las cuales se incorporan a este acuerdo.

Tercero.- Solicitar al Servicio Navarro de Empleo (Oficina de Tudela) una relación de demandantes de empleo o en situación de mejora de empleo, que reúnan los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases.

Cuarto.- Notificar a los miembros del Tribunal Calificador su nombramiento.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en la página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Buñuel.

9º.- PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DE USO RESIDENCIAL DE BUÑUEL (INCREMENTO DE EDIFICABILIDAD).

Vista la documentación técnica, presenta por la arquitecta Teresa Nebreda Artieda, redactora del proyecto del mismo, se acuerda convocar durante las primeras semanas del próximo mes de septiembre a la Comisión Informativa Especial de Urbanismo, creada al efecto en sesión plenaria nº 4/2024, de 14 de mayo; al objeto de que dicho proyecto sea informado por ese órgano municipal, antes de someterlo a su aprobación inicial por el Pleno de la Corporación Municipal.

5



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
05/09/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAXX PPZF MJFJ AMZ9

ACTA J.G.L.7-2024, DE 02 DE AGOSTO (APROBADA) - SEFYCU 93803

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bunuel.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 157062R

10º.- RESPUESTA SOBRE DE BORRADOR DE CONVENIO DE REALIZACIÓN DE ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CARRETERAS NA-5200 y NA-5210.

Analizado el borrador de Convenio de colaboración de entre el Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Buñuel para la realización de las obras del proyecto de "Reforma de la intersección de las carreteras NA-5200 y NA-5210 en el término municipal de Buñuel, recibido en este Ayuntamiento durante los últimos días mayo de 2024.

El Ayuntamiento de Buñuel está dispuesto a colaborar en la ejecución de este proyecto con el Gobierno de Navarra, como no puede ser de otra manera.

Y ya han asumido los costes (22.766,15 €, IVA incluido) del proyecto técnico de las obras de 2021 y de su actualización de 2024.

Y está dispuesto a ceder gratuitamente los terrenos municipales necesarios para la ampliación prevista del carril de incorporación al polígono industrial de Buñuel, así como a hacerse cargo del gasto de energía eléctrica, derivado de la iluminación de la rotonda de intersección.

Sin embargo, al Ayuntamiento de Buñuel no le corresponde aportar el 40% del presupuesto de las obras, (aproximadamente 170.000 €), porque no es titular de las referidas carreteras NA-5200/5210, y las obras en ellas no es una competencia propia, ni delegada de esta entidad local; y si la ejerciera, serían necesarios y vinculantes los informes previos de la Administración competente por razón de materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades, y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias; tal como establece el artículo 7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

11º.- RENUNCIA DE LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS LA TERTULIA A CESIÓN GRATUITA DE USO DE LOCAL MUNICIPAL DE CALLE MAYOR Nº 1 DE BUÑUEL.

Vistos los escritos de la Asociación de Jubilados La Tertulia:

- De renuncia a la cesión de este local municipal y solicitud de otro adecuado para la gestión de la asociación (oficina) o bien permitirle seguir en este mismo local.

Y que el Ayuntamiento asuma dos cargos de gastos de gas y agua del local.

- De presentación de firmas para la adjudicación del bar por parte de este Ayuntamiento.

De conformidad con el Convenio de cesión gratuita del uso de dicho local municipal (bar y salón recreativo), sito en el complejo de la residencia de ancianos San Gregorio C/ Mayor nº 1, suscrito el día 7 de septiembre de 2005 entre este Ayuntamiento y la Asociación de jubilados La Tertulia, por el plazo de veinte años; cuya Cláusula Tercera establece:

"La Asociación de Jubilados La Tertulia se compromete a abonar los gastos de conservación y mantenimiento del inmueble; así como el agua, teléfono, energía eléctrica, gas, limpieza y cualesquiera otros derivados de utilización"

Se acuerda comunicar a la interesada:

Primero.- Que, según el vigente convenio, no corresponde a este Ayuntamiento la adjudicación del bar-restaurante, ni asumir los citados gastos.

Segundo.- Que este Ayuntamiento acepta la renuncia a la cesión de dicho local municipal (bar-restaurante y salón recreativo), previa revisión del inventario de bienes, cedidos a la interesada en su día, y acreditación del pago de todos los gastos señalados; todo ello sin perjuicio de la cesión de otro local o dependencia pública a ésta para su gestión (oficina), según la disponibilidad municipal de ellos.

6



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
05/09/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAXX PPZF MJFJ AMZ9

ACTA J.G.L.7-2024, DE 02 DE AGOSTO (APROBADA) - SEFYCU 93803

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/09/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 157062R

Tercero.- Dar cuenta de este acuerdo al Pleno en la primera sesión, que celebre, y Agentes Municipales

Cuarto.- Notificarlo a la Asociación de Jubilados la Tertulia con expresión de recursos.

12º.- OTROS ASUNTOS.

12.1. ADJUDICACIÓN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, DE LICENCIA DE INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BARRA DE BAR EN LA CARPA DE FIESTAS DE LA VIRGEN DE AGOSTO 2024.

Se da cuenta de la adjudicación de la misma a Hermenegildo Sánchez Carbonell por la cantidad de 2.500 €.

12.2. PASO SUBTERRÁNEO DE TUBERIA DE AGUA DE RIEGO DE LA FINCA MUNICIPAL DE PP. AGUSTINOS A LA FINCA MUNICIPAL DE PP. JESUITAS.

Se acuerda encargar el documento técnico necesario para solicitar la correspondiente autorización de paso subterráneo en la carretera NA-5210 al Gobierno de Navarra.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde levanta la sesión a las trece horas y treinta minutos del día arriba indicado; de lo cual yo, el Secretario, doy fe y certifico.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
05/09/2024

